

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
<b>125.000.000 €</b> Se destinará un mínimo de 20.000.000 euros para las Misiones "PYME".	<b>Hasta el 05 de septiembre de 2022, a las 12:00.</b>
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Duración: 2 a 4 años naturales dependiendo del tipo de categoría	Subvención
OBJETIVO	
<p>El nuevo Programa previsto por el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, <b>MISIONES CDTI</b>, son proyectos de investigación precompetitiva, liderados por empresas que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada. Así pues, se han identificado diferentes misiones con diferentes ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar las capacidades tecnológicas para la <b>autonomía energética sostenible</b> (fusión, hidrógeno y renovables). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por ello, con esta misión se propone impulsar el desarrollo de las fuentes de energía limpia que contribuyan a recortar de forma drástica las emisiones contaminantes (CO2, NO2, etc.), a descarbonizar la economía y la sociedad española buscando la neutralidad climática y reducir nuestra dependencia energética de los combustibles fósiles mediante la I+D en fuentes de energía renovables y sostenibles, en su almacenamiento y en redes eléctricas y térmicas que hagan posible su integración en un sistema energético neutro en carbono.</li> </ul> </li> <li>• Impulsar la industria española en la <b>Revolución industrial</b> del siglo XXI. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Con esta misión se pretende apoyar la continuidad de este proceso, impulsar aquellos desarrollos tecnológicos que posibilitan una producción flexible y adaptable a los requerimientos de personalización de productos y servicios, así como con mayor capacidad para adaptarse a situaciones adversas o imprevistas. Se trata de potenciar el desarrollo de investigaciones avanzadas en ámbitos tecnológicos que impliquen novedades disruptivas, que posibiliten el pleno desarrollo de la industria 4.0 en entornos seguros, sostenibles y conectados, contribuyendo al desarrollo de una industria que fusione personas y tecnologías. Esta misión integra también el desarrollo de nuevos servicios basados en el intercambio de datos y su explotación, y, de igual modo, el avance en nuevas tecnologías que garanticen la necesaria ciberseguridad en estos nuevos entornos industriales conectados y que usan de forma masiva datos.</li> </ul> </li> <li>• Impulsar <b>un sector agroalimentario más sostenible y adaptado</b> a las nuevas condiciones asociadas al cambio climático gracias a un uso relevante de herramientas biotecnológicas avanzadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollar acciones orientadas a controlar el impacto que pueda suponer esta actividad en el cambio climático y plantear estrategias de adaptación al mismo. El enfoque tecnológico que ampara este objetivo será el de la Biotecnología. En este sentido, con</li> </ul> </li> </ul>	

esta Misión se propone impulsar el conocimiento y uso de herramientas biotecnológicas en el ámbito agroalimentario que favorezcan la transición hacia modelos más sostenibles. Así, en el ámbito agrícola, se considerarán actuaciones cuyo contenido contemple el empleo de técnicas moleculares para la selección genética y la mejora de variedades, la gestión de la microbiota del sistema planta-suelo, y la obtención de bioproductos (a partir de biomoléculas, microorganismos y agentes de control biológico, entre otros) así como su forma de aplicación.

- **Desarrollar tecnologías de aplicación en el sector naval** que mejoren su competitividad en el siglo XXI.
  - La misión estimula la I+D en todas las tecnologías y actividades relativas a la construcción naval, incluyendo nuevos materiales, nuevos sistemas de propulsión, así como, las tecnologías que permitan la sensorización y digitalización de naves y vehículos marinos en ambientes marinos y situaciones climatológicas agresivas. Este planteamiento busca facilitar tanto la optimización parcial de grandes naves como el desarrollo completo de nuevos vehículos marinos de diferente naturaleza, tripulados y no tripulados. Igualmente, se quiere priorizar el desarrollo de vectores energéticos y sistemas propulsivos de cero emisiones aplicados al transporte marítimo. En este sentido, se destaca la búsqueda de soluciones y tecnologías innovadoras eficientes para aplicación en el almacenamiento y generación de hidrogeno y amoniacos verdes.
- Impulsar la **sustitución, recuperación y valorización de recursos minerales y materiales estratégicos** para la Transición Ecológica.
  - El impulso de una autonomía estratégica en España gracias al suministro de minerales y materiales estratégicos de una manera sostenible, eficiente y que dé respuesta a la actual amenaza de una nueva geopolítica de materias primas, debe pasar por una actividad extractiva sostenible y respetuosa con el medio ambiente, complementada con la obtención de estos recursos mediante reciclaje y recuperación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y componentes complejos, catalizadores, baterías, etc.
- **Desarrollar y fortalecer un ecosistema de fotónica** integrada en España.
  - Con esta misión se persigue consolidar y fortalecer el ecosistema de tecnología fotónica integrada ya existente en España y con presencia a nivel europeo e impulsar el desarrollo de su vertiente industrial. Se propone desarrollar innovaciones reseñables que permitan mejorar la capacidad de innovación ya existente y optimizar la industrialización de procesos y productos basados en tecnología de fotónica integrada localmente, hasta crear y consolidar un polo tecnológico público-privado.

El diseño del Programa Misiones Ciencia e Innovación busca conjugar i) la contribución del programa al impulso del ecosistema innovador español, el desarrollo tecnológico y la aplicación de los conocimientos generados en el ámbito académico/científico, y ii) la focalización en determinadas actividades o ámbitos de actividad predeterminadas y consideradas de especial interés para España.

#### **BENEFICIARIOS Y CONDICIONES**

Agrupaciones de empresas con participación relevante de centros generadores de conocimiento (organismos de investigación, centros tecnológicos y universidades). Dos categorías:

- **Misiones Grandes Empresas:** proyectos de **entre 4 y 15 millones de euros**, realizados por consorcios empresariales cuya agrupación beneficiaria deberá estar constituida, por **un mínimo**

**de tres empresas y un máximo de ocho** (al menos una de ellas deberá ser una Pyme), **liderado por una Gran Empresa** y que presenten proyectos con al menos el 60% del presupuesto dedicado a investigación industrial. Los proyectos deberán contar con una subcontratación relevante con Centros Generadores de Conocimiento (al menos, el 20%). Los proyectos son de carácter plurianual, con **fecha de inicio en el año 2022** y deberán finalizar el 31 de diciembre de 2024 o el 30 de junio de 2025

- **Misiones PYME:** proyectos de **entre 1,5 y 3 millones de euros**, desarrollados por consorcios empresariales cuya agrupación beneficiaria deberá estar constituida, por **un mínimo de tres empresas y un máximo de seis** (todas ellas Pymes), **liderado por una Mediana Empresa** y con un componente de investigación industrial de, al menos, el 35% del presupuesto. La subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento deberá ser de, al menos, el 15% del presupuesto. Los proyectos son de carácter plurianual, **con fecha de inicio en el año 2022** y deberán finalizar el 31 de diciembre de 2023 o el 31 de diciembre de 2024.

Los Consorcios, **a través de los proyectos**, deberán plantearse objetivos orientados a la resolución de uno o más de los ámbitos de mejora propuestos, **pudiéndose plantear objetivos adicionales complementarios, siempre que sean coherentes con la misión seleccionada.**

#### CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

-Las **ayudas** de esta convocatoria consistirán en **subvenciones.**

-La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la ayuda respetará los límites de intensidad máximos establecidos en la siguiente tabla:

Tipología de proyecto	Intensidad máxima		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
<b>Investigación industrial</b>	<b>70%</b>	<b>60%</b>	<b>50%</b>
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	80%	75%	65%
<b>Desarrollo experimental</b>	<b>45%</b>	<b>35%</b>	<b>25%</b>
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	60%	50%	40%

El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario será una media ponderada en función del reparto de presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

Se admitirán los siguientes costes directos de ejecución:

- **Costes de personal:** Los costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente. Podrán imputarse gastos al proyecto tanto de personal con contrato laboral como de personal autónomo socio de la empresa.
- **Costes de instrumental y material inventariable,** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto; en caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto,
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas** en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. Quedan expresamente excluidos los costes correspondientes a cualquier forma de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada, **salvo** las de **actividades de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación,** con un límite máximo de 15.000 euros por anualidad.
- **Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales,** incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- **Gastos de auditoría,** hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad.

Todos los gastos financiados se tendrán que destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

- Efecto incentivador
- No compatible con otras ayudas
- El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario
- Acuerdo de agrupación firmado por todos los integrantes
- Justificación/declaración de no causar un perjuicio significativo al ambiente (**Memoria justificativa del cumplimiento del principio DNSH**)
- Generación de Informe Motivado